

AÑO 2022



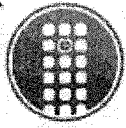
Nº Entrada:

Expediente:

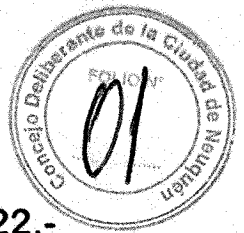
Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el banco de proyectos de becarios del Concejo Deliberante denominado "Proyectos Nqn Joven"



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital




Neuquén, 22 de febrero de 2022.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Resolución que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



VISTO: la resolución 50/2006 y ;

CONSIDERANDO:

Que, la resolución 50/2006 crea el PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN,

Que, dicha norma legal en su artículo 18 establece que "como única contraprestación se requerirá al becario la presentación de un trabajo con bases teóricas, de interés para la comunidad, en el ámbito de estudio de su carrera. Para ello tendrá un plazo de un año a partir del momento de otorgamiento de su beca".

Que, estos proyectos pueden resultar material de consultas o estudio no solo para quienes trabajan en esta casa legislativa sino para el público en general.

Que, estos proyectos son pensados y elaborados por jóvenes estudiantes de la ciudad que a través de sus trabajos muestran su visión de la ciudad, identifican problemas y piensan posibles soluciones. Por lo que resulta interesante que estas nuevas miradas estén al alcance de la ciudadanía.

Que así mismo sería un incentivo más para las becarias y los becarios y no sólo una mera contraprestación.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º) Crease el banco de proyectos de becarios del Concejo Deliberante denominado "Proyectos Nqn Joven."

ARTÍCULO 2º) El banco estará conformado por todos los trabajos presentados como contraprestación por los beneficiarios del Programa de Becas para Estudios Superiores del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º) El banco "Proyectos Nqn Joven" estará publicado en la página web del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, identificado con una solapa en la portada de la página web.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N°	46732	
Fecha	22 02 22	Fojas: 02 Hora: 10:50
Firma	Merco [Firma]	
Direccion General Legislativa		



22 02 2022	ENTRADA N°	113/2022
Ingresado en la Fecha	al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N°	
028-3-2022	o Nota N°	
Recibido	Merco	
Firma	[Firma]	10:50
BOSA DE ENTRADA (D.G.L.)		

24 02 2022	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
N°	02/2022	
Pase a la Comisión		
Dcción Gral. Legislativa		